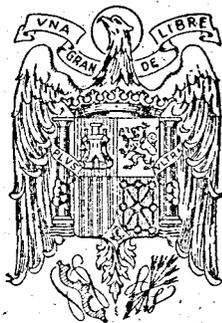


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército

INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Ascensos

Padecido error en la Orden de 26 de febrero de 1958 (D. O. núm. 54), página 874, 3.ª columna, por la que se ascendía a alférez de complemento con carácter efectivo al de dicha Escala, procedente de la I. P. S., del Arma de Caballería, Distrito de Madrid y reemplazo de 1955, D. Jaime Vives Martínez, se entenderá rectificadas en el sentido de quedar sin efecto dicho ascenso, causando baja en la Instrucción Premilitar Superior por aplicación de lo dispuesto en el apartado C.10) caso C) del artículo 32 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, publicadas por Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191), dejando de ostentar igualmente el empleo de alférez eventual que le fué conferido por Orden de 21 de noviembre de 1956 (D. O. núm. 271), continuando con el de sargento de complemento, al que fué ascendido por Orden de 17 de noviembre de 1956 (D. O. número 267) y quedando en la situación militar que determina el mencionado apartado, caso y artículo.

Madrid, 12 de marzo de 1958.

BARROSO

Dirección General de Reclutamiento y Personal

CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 143) y en armonía con lo preceptuado en los Decretos de 4 de febrero de 1949 (D. O. núm. 33) y 7 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 281), se anuncian para ser cubiertas en turno de libre elección tres vacantes de teniente de Infantería de la Escala activa, existentes en el Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas, con copia de la Hoja de Servicios y Ficharesumen, cursadas por conducto reglamentario a la Jefatura de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado, deberán tener entrada en la misma dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en África, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 13 de marzo de 1958.

BARROSO

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la norma VI de la Orden de 19 de fe-

brero de 1953 (D. O. núm. 44) y en armonía con lo preceptuado en las normas I y II de la precitada Orden, se destina como guardias de segunda de Caballería al Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos al personal que a continuación se relaciona:

Cabo Francisco Fernández Lacarra, del Regimiento de Caballería Cazadores de España núm. 11.

Otro, Santiago Villaluenga Molina, del Regimiento de Infantería Motorizada Cantabria núm. 39.

Otro, Mariano Hernández Seoane. Con permiso ilimitado. Del Regimiento de Caballería Cazadores España número 11.

Otro, Francisco Morante Ferrández. Con permiso ilimitado. Del Regimiento de Artillería de Costa de Menorca núm. 62.

Otro, Timoteo Navas Cruz. Con permiso ilimitado. De la Unidad de Tropas de la Academia de Intendencia.

Otro, Fermín Moreno García. Con permiso ilimitado. Del Regimiento de Caballería Cazadores de Villaviciosa número 14.

Otro, José M.ª López Paderne. Con permiso ilimitado. Del Regimiento de Caballería Dragones Talavera número 13.

Otro, Acisclo Yanguas Andrés. Con permiso ilimitado. Del Polígono de Experiencias de Carabanchel.

Soldado Leonides Guerra Caminero, del Regimiento de Caballería Cazadores de España núm. 11.

Otro, José M.ª Medrano Martínez, del Regimiento de Caballería Cazadores de España núm. 11.

Otro, Angel Acho Torralba, del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.

Otro, Félix Ajo Sánchez. Con permiso ilimitado. Del Regimiento de Artillería núm. 41.

Otro, Vicente Martín Rodríguez. Con permiso ilimitado. Del Regimiento

Carros de Combate Alcázar de Toledo núm. 61.

Otro, Pedro Godoy Jiménez. Con permiso ilimitado. Del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.

Otro, José Roldán Fernández. Con permiso ilimitado. De la Agrupación de Banderas Paracaidistas.

Otro, José Santaolalla Portomeñe. Con permiso ilimitado. Del Regimiento de Infantería Isabel la Católica número 29.

Otro, Lino López Pascual. Con permiso ilimitado. Del octavo Depósito de Sementales.

Otro, Gregorio Morales Martín, del Regimiento Caballería Cazadores Montesa núm. 3.

Madrid, 13 de marzo de 1958.

BARROSO

Para cubrir parcialmente vacantes de trompeta existentes en el Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, anunciadas por Orden de 14 de diciembre de 1957 (D. O. número 283), han sido designados el cabo músico Joaquín Alcázar Jiménez, del Regimiento de Infantería de Murcia núm. 42, y el trompeta Blas Estornell Gómez, del Regimiento de Caballería Cazadores de Lusitania número 8.

Madrid, 13 de marzo de 1958.

BARROSO

ESTADO MAYOR

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) y para cubrir parcialmente las vacantes de comandante del Servicio de Estado Mayor, anunciadas para ser cubiertas en turno de provisión normal por Orden de 12 de febrero de 1958 (D. O. núm. 37), se destina a las Unidades que a continuación se indican a los comandantes que se citan:

VOLUNTARIOS

Al Gobierno Militar de Melilla (Sección de Movilización)

Comandante de Infantería, diplomado de Estado, D. Ernesto González de Mendoza Peique, del Estado Mayor de la División núm. 22, en el que continuará hasta 1 de octubre de 1958.

FORZOSOS

A la Subinspección de Canarias

Comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Juan Tale-

gón García, de la Fábrica Nacional de Sevilla.

Al Gobierno Militar de Ceuta

Comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. José Pérez Hervella, del Servicio Geográfico del Ejército.

Madrid, 14 de marzo de 1958.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) y para cubrir parcialmente las vacantes de comandante del Servicio de Estado Mayor o en su defecto de capitanes de este mismo Servicio, anunciadas para ser cubiertas en turno de provisión normal por Orden de 12 de febrero de 1958 (D. O. número 37), se destina a las Unidades que a continuación se indican a los comandantes y capitán que se citan.

VOLUNTARIOS

Al Estado Mayor del Cuerpo de Ejército de Andalucía

Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Francisco Inigo Cruz, de disponible voluntario en la 2.ª Región Militar, plaza de Morón de la Frontera (Sevilla).

Al Estado Mayor de la Agrupación Especial de Costa de El Ferrol del Caudillo

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. José Agulló Naya, de disponible en la 8.ª Región Militar y en comisión por un año en esta misma Agrupación.

FORZOSO

Al Estado Mayor de la Agrupación Especial de Costa de Vizcaya

Comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. José Nardiz Vial, del Regimiento de Artillería número 46.

Madrid, 14 de marzo de 1958.

BARROSO

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de provisión normal una vacante de comandante del Servicio de Estado Mayor, cualquier Arma, existente en el Estado Mayor Central del Ejército.

A los peticionarios que no ocupen

vacante del Servicio de Estado Mayor se les exime del plazo de mínima permanencia.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha siguiente a la de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar las peticiones por telégrafo.

Madrid, 14 de marzo de 1958.

BARROSO

INFANTERIA

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la 7.ª Región Militar, con residencia en Oviedo, a partir del día 1 de marzo de 1958 y en las condiciones señaladas en el artículo 5.º, apartado b) de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72), el comandante de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, diplomado de Estado Mayor, don Daniel González Martín, del Estado Mayor Central del Ejército, por hallarse comprendido en la regla 8.ª del artículo 28 de las Instrucciones aprobadas por Orden de 17 de julio de 1956 (D. O. núm. 162).

Madrid, 14 de marzo de 1958.

BARROSO

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) y Orden de 23 de septiembre de 1954 (D. O. núm. 220), se anuncia para ser cubiertas en turno de provisión normal las siguientes vacantes de jefes y oficial correspondientes a la plantilla eventual de la Escala complementaria del Arma de Infantería.

Academia de Infantería.—Dos vacantes de comandante y una de capitán.

Las papeletas, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 13 de marzo de 1958.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de capitán de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, existente en el Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión (para la 13 Bandera del Africa Occidental Española).

A los efectos que determina el párrafo segundo del apartado b) del artículo 20 de la disposición anteriormente mencionada, los capitanes que pueden solicitar la vacante a que se refiere dicho artículo son los que, cumpliendo las condiciones de mínima permanencia antes de la fecha en que termina el plazo de admisión de peticiones, se encuentren colocados en la escalilla de 1 de enero de 1957 a partir del número 356, inclusive.

Queda exceptuado de esta limitación de número en la escalilla aquel personal que por no tener cumplidas las condiciones de aptitud para el ascenso con arreglo a la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 286) y estar ocupando destinos que no les permiten cumplirlas, deseen pasar a otros en que puedan obtenerlas, quedando igualmente exentos del plazo de mínima permanencia en su destino actual.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas, con copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen y el certificado médico a que se refiere el apartado b), artículo 3.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de octubre de 1954 (D. O. núm. 261), serán cursadas por conducto reglamentario al General Jefe del Ejército de España en el Norte de Africa dentro de los quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, cuya Autoidad remitirá a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) la propuesta correspondiente.

Madrid, 14 de marzo de 1958.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de capitán de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, existente en la Academia de Infantería, profesor del primer Grupo.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas, con copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen y el informe a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (Diario Oficial núm. 59), cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán te-

ner entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 14 de marzo de 1958.

BARROSO

Destinos

Por haber causado baja en los Servicios de la antigua Administración del Protectorado, cesa en su actual situación y pasa, destinado al Regimiento de Infantería, Murcia número 42 el capitán de Infantería (Escala activa) D. Ramón Sánchez Díaz.

Madrid, 13 de marzo de 1958.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) y para cubrir las vacantes de provisión normal, anunciadas por Orden de 14 de febrero de 1958 (D. O. núm. 39), pasan destinados a las Unidades que se indican los suboficiales del Arma de Infantería que se relacionan:

VOLUNTARIOS

Al Regimiento de Infantería Melilla número 52

Brigada D. Daniel Martínez Mosteiro, del Grupo de Regulares Alhucemas núm. 5.

Otro, D. Juan Martínez Peñalver, del Grupo de Regulares Alhucemas número 5.

Al Regimiento de Infantería Africa número 53

Brigada D. Pedro Moreno Ramírez, del Grupo de Regulares Tetuán número 1.

Otro, D. Aurelio de la Fuente Rocio, de disponible en Africa, plaza de Tetuán.

Otro, D. José Pérez Domínguez, de disponible en Africa, plaza de Tetuán.

Otro, D. José Boeta Márquez, de disponible en Africa, plaza de Tetuán.

Otro, D. José Ledesma Cabeza, de disponible en Africa, plaza de Tetuán.

FORZOSOS

Al Regimiento de Infantería Africa número 53

Brigada D. Francisco Perea Zorro, de disponible en Canarias, plaza de Sidi Ifni.

Otro, D. Jesús López Varela, de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Vigo.

Madrid, 14 de marzo de 1958.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 13 de marzo de 1958, el capitán de Infantería (E. A.), Segundo Grupo, D. Angel Gorrochatogui Iraurgi, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 14 de marzo de 1958.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Teniente de Infantería (E. A.) don José Abad Esteban, del Regimiento de Infantería Asturias núm. 31, con doña Angela Galván Falquina.

Otro, D. Juan Salvat Clavijo, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, con doña Adela Castellanos Ordax.

Otro, D. José Heredia Castillo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2, con doña María de la Concepción Izquierdo Gómez.

Otro, D. Luis Martín Pinillos Prescott, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán número 1, con doña Purificación de las Candelas Castellanos Domínguez.

Otro, D. José Gámez Sierra, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2, con doña Luisa Castellano Ordax.

Alférez de complemento de Infantería D. Jerónimo Ros Campillo, del Regimiento de Infantería Cantabria número 39, con doña Beatriz Acevedo Illarza.

Madrid, 14 de marzo de 1958.

BARROSO

Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles por Orden de 4 de los corrientes (D. O. núm. 58), con la situación de «colocado» que especifica

el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952, a los suboficiales de Infantería que se relacionan, causan baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, fijando su residencia en las localidades que se indican:

Brigada D. Antonio García Fernández, del Regimiento Infantería Extremadura núm. 15, en Ubrique (Cádiz).

Sargento D. Antonio Tapia Bretónes, del Regimiento de Infantería Sevilla núm. 40, en Granada.

Madrid, 14 de marzo de 1958.

BARROSO

Ascensos

Por hallarse comprendidos en el Decreto de 8 de mayo de 1939 («Boletín Oficial del Estado» núm. 130), se promueve al empleo de brigada de Infantería, con antigüedad de 17 de enero de 1958, a los sargentos mutilados permanentes que se relacionan, sin que este ascenso modifique los devengos que tengan señalados como tales caballeros mutilados.

Don José Pérez Montero.

Don Jacinto Lahera Riaño.

Don Florentino Gallego Pascual.

Don Mauricio Duro Revuelta.

Don Jonás de la Cruz Cardiel.

Don Gregorio González Cantero.

Don Angel Aragón Martín.

Don Victorino Abella Puente.

Don Antonio García Valverde.

Don Luis Alvarez Fernández.

Don José López Sánchez.

Don José Ibañez Borrego.

Don Ramón Hernández de la Mano.

Don Luis Lázaro Jiménez.

Don Conrado Llorente Garcimartín.

Don Rufino del Brío González.

Don José Gil Prieto.

Don Antonio Corpás Sánchez.

Madrid, 14 de marzo de 1958.

BARROSO

Disponibles

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 3.º y 4.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), pasa a la situación de disponible en la 7.ª Región Militar (Ciudad Rodrigo, Salamanca), el sargento de Infantería D. Felipe Delgado Holgado, por cesar en la de disponible voluntario en que se encontraba en la misma Región y plaza, según Orden de 13 de diciembre de 1949 (D. O. número 279).

Madrid, 14 de marzo de 1958.

BARROSO

Escala de complemento

Bajas

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado a) del artículo 1.º de la Orden de 19 de junio de 1956 (DIARIO OFICIAL núm. 141), causan baja en el Ejército los oficiales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, los cuales se encuentran en la situación de licenciado en Africa (Melilla).

Del Regimiento de Infantería Melilla número 53

Teniente D. Carlos Pesquero Grannullaque.

Otro, D. Eduardo Martínez González.

Madrid, 14 de marzo de 1958.

BARROSO

Continuación en la Escala

Por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 19 de junio de 1956 (DIARIO OFICIAL núm. 141) se concede la continuación en la Escala de complemento hasta el día 23 de febrero de 1965, fecha en que cumple la edad reglamentaria señalada por disposiciones complementarias de aquella, al teniente de complemento de Infantería D. Castor González Rodríguez, quedando en la situación de disponible ajena al servicio activo en que actualmente se encuentra en la 1.ª Región Militar, Valdeverdeja (Madrid).

Madrid, 14 de marzo de 1958.

BARROSO

Ascensos

Por reunir las condiciones prevenidas en el artículo 64 de las Instrucciones para el desarrollo y reclutamiento de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 (D. O. núm. 116), se asciende al empleo de teniente de complemento de Infantería, con la antigüedad que a cada uno se señala a los alféreces de dicha Escala y Arma que a continuación se relacionan, continuando en sus actuales destinos conferidos según lo dispuesto en la Orden de 21 de mayo de 1954 (D. O. núm. 115).

Alférez de complemento de Infantería D. José Hernández Rodríguez, del Regimiento de Infantería Murcia número 42, con antigüedad de 15 de septiembre de 1952.

Otro, D. Carlos Candelario Rojas Sánchez, del Grupo de Tiradores de

Ifni núm. 1, con antigüedad de 15 de septiembre de 1956.

Madrid, 14 de marzo de 1958.

BARROSO

CABALLERÍA

Destinos

Para cubrir la vacante correspondiente al Segundo Grupo, existente en el Gobierno Militar de La Coruña y Subinspección de la 8.ª Región Militar, anunciada en turno de libre elección por Orden de 17 de enero de 1958 (DIARIO OFICIAL número 17), he designado al coronel de Caballería, Escala activa, Segundo Grupo, don Ignacio Sánchez Tadeo, en la actualidad a mis órdenes en dicha Región y plaza.

Madrid, 14 de marzo de 1958.

BARROSO

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 29 de enero de 1958 (D. O. núm. 27), se destina al Depósito de Sementales y Remonta del Ejército de España en el Norte de Africa, al jefe y oficiales de Caballería de la Escala activa que a continuación se relacionan.

FORZOSO

Comandante de Caballería (Escala activa) D. Pedro García Leiva, a mis órdenes en Melilla.

VOLUNTARIOS

Para el Escuadrón de Ceuta

Teniente de Caballería (E. A.) don Enrique Durango Pita, del Tabor de Caballería núm. 2.

Para el Escuadrón de Melilla

Teniente de Caballería (E. A.) don Manuel Trejo Torres, de las Fuerzas Armadas Reales Marroquíes.

Otro, D. José López de Silanes Iglesias, de las Fuerzas Armadas Reales Marroquíes.

Madrid, 14 de marzo de 1958.

BARROSO

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 10 de febrero de 1958 (D. O. núm. 36), se destina con carácter voluntario al Regimiento de Caballería Cazadores

Numancia núm. 9, al capitán auxiliar de Caballería D. Julio Secades Palos, del Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5.
Madrid, 14 de marzo de 1958.

BARROSO

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 5 de febrero de 1958 (D. O. núm. 31), pasan destinados a las Unidades que se indican los suboficiales y personal de Banda de Caballería que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS

Al Depósito de Sementales y Remonta del Ejército de España en el Norte de Africa

Al Escuadrón de Ceuta

Brigada de Caballería D. Domingo Ortega Infante, disponible en Africa (Larache).

Otro, D. José Carretero Sánchez, disponible en Africa (Larache).

Cabo de Banda de Caballería Miguel Campanón Núñez, del Regimiento de Caballería Dragones Sagunto número 7.

Al Escuadrón de Melilla

Sargento de Caballería D. Severiano Núñez González, del Regimiento de Caballería Dragones Alcántara número 15. (Derecho preferente.)

Otro, D. Santiago Campos Campos, del Regimiento de Caballería Dragones Alcántara núm. 15. (Derecho preferente.)

FORZOSOS

Al Escuadrón de Ceuta

Brigada de Caballería D. José González Rivera, disponible en la 2.ª Región Militar (Sevilla).

Al Destacamento de Sementales de Larache

Brigada de Caballería D. Juan del Val Bravo, disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid).
Madrid, 14 de marzo de 1958.

BARROSO

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 10 de febrero de 1958 (D. O. núm. 36), pasan destinados a las Unidades que se indican los suboficiales y personal de Banda de Caballería que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS

Al Regimiento de Caballería Dragones Santiago núm. 1

Brigada de Caballería D. Gerardo Martín Esteban, disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Otro, D. Prudencio Suances Vega, disponible en la 1.ª Región Militar (Hoyo de Manzanares).

Al Regimiento de Caballería Dragones Calatrava núm. 2

Brigada de Caballería D. Angel Juaranz Díaz, disponible en la 1.ª Región Militar (Torrejón de Ardoz).

Otro, D. Francisco Rivas Sanjurjo, disponible en la 1.ª Región Militar (Alcalá de Henares).

Otro, D. Julio Valero Cuadrado, disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Otro, D. Francisco Miranda García, disponible en la 1.ª Región Militar (Alcalá de Henares).

Al Regimiento de Caballería Cazadores Montesa núm. 3

Brigada de Caballería D. Isidoro Vargas Merino, del Regimiento de Caballería Dragones Villaviciosa número 14.

Al Regimiento de Caballería Dragones Pavía núm. 4

Brigada de Caballería D. Felipe Rodrigo Jaureguiberry, disponible en la 1.ª Región Militar (Aranjuez).

Otro, D. Luis Noreña González, disponible en la 1.ª Región Militar (Aranjuez).

Al Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5

Brigada de Caballería D. Luis Gómez Parra, disponible en la 1.ª Región Militar (Aranjuez).

Otro, D. Isaac Dávila Alvarez, disponible en la 1.ª Región Militar (Aranjuez).

Otro, D. Emilio López Domínguez, disponible en la 1.ª Región Militar (Aranjuez).

Otro, D. Manuel Mateos Gutiérrez, disponible en la 1.ª Región Militar (Aranjuez).

Al Regimiento de Caballería Dragones Hernán Cortés núm. 6

Brigada de Caballería D. Isidoro Cardoso Gómez, del Regimiento de Caballería Dragones Sagunto núm. 7.

Otro, D. Antonio Carmona Barco, disponible en Africa (Melilla).

Otro, D. Eulogio Pantión Borrego, disponible en la 1.ª Región Militar (Badajoz).

Otro, D. Joaquín Carrasco Roca, disponible en la 1.ª Región Militar (Badajoz).

Al Regimiento de Caballería Dragones Sagunto núm. 7

Sargento de Caballería D. Constantino Rodríguez Toledano, del Regimiento de Caballería Dragones Castillejos núm. 10.

Al Regimiento de Caballería Cazadores Lusitania núm. 8

Brigada de Caballería D. Francisco Ajenjo Díaz, disponible en la 5.ª Región Militar (Zaragoza).

Otro, D. Manuel Francisco Martínez, disponible en Africa (Melilla).
Otro, D. Juan Rivas Fernández, disponible en la 9.ª Región Militar (Granada).

Otro, D. Jesús Rodríguez Roderó, disponible en la 1.ª Región Militar (Hoyo de Manzanares).

Otro, D. Sergio Fernández López, disponible en la 7.ª Región Militar (Valladolid).

Al Regimiento de Caballería Dragones Castillejos núm. 10

Brigada de Caballería D. Gregorio Gómez Soriano, disponible en la 5.ª Región Militar (Zaragoza).

Al Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11

Brigada de Caballería D. Pedro Ochoa Escudero, disponible en la 6.ª Región Militar Burgos.

Otro, D. Higinio Miguel Pérez, disponible en la 6.ª Región Militar (Burgos).

Al Regimiento de Caballería Dragones Villaviciosa núm. 14

Brigada de Caballería D. Adolfo Blanco Ramos, disponible en la 1.ª Región Militar (Hoyo de Manzanares).

Otro, D. Pedro Boveda Amelivia, disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid) y en comisión, sin derecho a dietas, en el Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, donde continuará hasta nueva orden.

Al Grupo Dragones del Alhambra

Brigada de Caballería D. Lucas Vilumbrales Sáez, disponible en la 1.ª Región Militar (Hoyo de Manzanares) (derecho preferente).

Otro, D. Pedro Marcos Simal, disponible en la 1.ª Región Militar (Hoyo de Manzanares) (derecho preferente).

Otro, D. Andrés Parra Valle, disponible en la 1.ª Región Militar (Villaverde) (derecho preferente).

Al la Escuela Superior del Ejército (Unidad de Tropa)

Sargento de Caballería D. Fausto Fernández Ayllón, de la Unidad de

Instrucción de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

A la Academia de Caballería

Brigada de Caballería D. Narciso Roldán Abril, disponible en Africa (Larache).

Al Cuartel General de la División de Caballería

Sargento de Caballería D. Juan Zapata Maldonado, de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Al Cuartel General de la Brigada Mixta del Ejército de España en el Norte de Africa

Sargento de Caballería D. José Gómez Lucena, de la Plantilla eventual del Regimiento de Caballería Dragones Alcántara núm. 15 (derecho preferente).

Al Depósito Central de Remonta

Brigada de Caballería D. Benito Alvarez Alonso, disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid) y en comisión en el Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, donde continuará, sin derecho a dietas, hasta nueva orden.

Sargento de Caballería D. Antoni González Alonso, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General.

A la 1.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior

Sargento de Caballería D. José Otárrero Hermida, de la 3.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior.

A la 4.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior

Sargento de Caballería D. Dionisio de la Fuente Velasco, del Tabor de Caballería núm. 2.

FORZOSOS

Al Regimiento de Caballería Dragones Santiago núm. 1

Sargento de Caballería D. Antonio Vázquez García, disponible en la 8.ª Región Militar (Lugo).

Cabo de Banda de Caballería Antonio Magdalena Fernández, de en comisión en la Academia General Militar.

Al Regimiento de Caballería Dragones Calatrava núm. 2

Brigada de Caballería D. Tomás Sánchez Alcón, disponible en la 1.ª

Región Militar (Hoyo de Manzanares).

Otro, D. Julián Marcos Ramos, disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Al Regimiento de Caballería Dragones Villaviciosa núm. 14

Brigada de Caballería D. Valentín Navarro Santos, disponible en la 1.ª Región Militar (Móstoles).

Al Depósito de Recría y Doma de Jerez

Cabo de Banda de Caballería José Molera Páez, de en comisión en el Regimiento de Caballería Cazadores Montesa núm. 3.

Madrid, 14 de marzo de 1958.

BARROSO

Situaciones

Por haber causado baja en los Servicios de la antigua administración del Protectorado, cesa en su actual situación, quedando a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), el capitán de Caballería (Escala activa) D. Juan Vera-Fajardo e Ibarrondo.

Madrid, 13 de marzo de 1958.

BARROSO

Especialistas paradistas

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 5 de febrero de 1958 (D. O. núm. 31), pasan destinados a las Unidades que se indica el personal del Cuerpo de Especialistas Paradistas que a continuación se relacionan, los cuales efectuarán su incorporación a su nuevo destino una vez terminada la temporada de monta.

VOLUNTARIOS

Al Depósito de Sementales y Remonta del Ejército de España en el Norte de Africa

Sección de Sementales de Ceuta

Cabo primero, especialista paradista, Manuel Fernández Vallejo, del 7.º Depósito de Sementales.

Cabo, especialista paradista, Lorenzo Fernández Llorente, del 6.º Depósito de Sementales.

FORZOSOS

A la Sección de Sementales de Ceuta

Brigada, especialista paradista, don Santiago Martín Ortiz, disponible en la 2.ª Región Militar (Córdoba).

Al Destacamento de Sementales de Larache

Sargento, especialista paradista, don Anastasio Sánchez-Infantes López, disponible en la 6.ª Región Militar (Tudela).

Cabo primero, especialista paradista, Antonio Carrasco Sánchez, de en comisión en el 6.º Depósito de Sementales (Sección Burgos).

A la Sección de Sementales de Melilla

Brigada, especialista paradista, don Alejandro Valdivieso Peña, disponible en la 5.ª Región Militar (Zaragoza).

Cabo primero, especialista paradista, Daniel Rodríguez Orejas, de en comisión en el 5.º Depósito de Sementales.

Madrid, 14 de marzo de 1958.

BARROSO

Especialistas picadores

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 5 de febrero de 1958 (D. O. núm. 31), pasa destinado con carácter voluntario al Depósito de Sementales y Remonta del Ejército de España en el Norte de Africa (Escuadrón de Melilla), el cabo primero especialista picador Luis de Agar Martínez-Pardo, del Grupo de Regulares de Infantería núm. 5.

Madrid, 14 de marzo de 1958.

BARROSO

Escala de complemento

Nombre y apellidos

Vista la instancia promovida por el alférez de complemento de Caballería D. Manuel Ratón Muñoz, en situación de disponible ajena al servicio activo, afecto para movilización al Regimiento de Infantería Mérida núm. 44, en súplica de rectificación de su primer apellido por el de Rayón, y comprobado documentalmente el derecho que le asiste, se dispone, de conformidad con la Real Orden de 25 de septiembre de 1873 («Colección Legislativa» núm. 288).

que en lo sucesivo figure con el nombre y apellidos de Manuel Rayón Muñoz, debiendo hacerse las rectificaciones correspondientes en la documentación militar del interesado.
Madrid, 14 de marzo de 1958.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 12 de marzo de 1958, el brigada de complemento de Caballería D. Gregorio Quintanilla Riol, en situación de reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar (Valladolid), perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.
Madrid, 13 de marzo de 1958.

BARROSO

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 13 de marzo de 1958, el sargento de complemento de Caballería don Raimundo Marina Arroyo, en situación de colocado en la 6.ª Región Militar (Burgos), perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.
Madrid, 14 de marzo de 1958.

BARROSO

ARTILLERIA**Pases al Segundo Grupo**

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 16 de diciembre de 1954 (D. O. núm. 288) y como comprendido en el apartado b), del artículo primero de la citada Ley, pasa al Segundo Grupo el coronel de Artillería (E. A.), diplomado de Estado Mayor D. Jaime Hómar Servera, del Regimiento de Artillería núm. 1, quedando a mis órdenes en la 6.ª Región Militar, plaza de Bilbao.
Madrid, 14 de marzo de 1958.

BARROSO

Vacantes de mando

Vacante el mando del Regimiento de Artillería núm. 1, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los coroneles de Artillería (E. A.), pertenecientes al Primer Grupo, que aspiren a desempeñarlo, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas, con copia de sus Hojas de Servicios completas, Ficha-resumen e informe reservado, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio anticipar por conducto reglamentario, las peticiones por telégrafo.
Madrid, 14 de marzo de 1958.

BARROSO

Vacante el mando del Parque de Artillería de Valencia, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los tenientes coroneles de Artillería (Escala activa), pertenecientes al Primer Grupo, que aspiren a desempeñarlo, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas con copia de la Hoja de Servicios completa, Ficha-resumen e informe reservado, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio anticipar por conducto reglamentario, las peticiones por telégrafo.
Madrid, 14 de marzo de 1958.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones prevenidas en la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 286), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de coronel, al teniente coronel de Artillería (E. A.), D. Eduardo Ufer García de la Concha, del Parque de Artillería de Valencia, con antigüedad del día de la fecha y quedando a mis órdenes en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.
Madrid, 14 de marzo de 1958.

BARROSO

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 13 del corriente mes, pasan a la situación de retirado los jefes de Artillería que a continuación se relacionan, haciéndoseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Comandante de Artillería (Escala complementaria), D. José Martínez Martínez, de la Fábrica Nacional de La Marañosa.

Otro, D. Leandro Santamaría Expósito, del Parque y Maestranza de Artillería de Melilla, fija su residencia en Canjayar (Almería).

Madrid, 14 de marzo de 1958.

BARROSO

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) y para cubrir en turno de provisión normal una vacante de capitán de Artillería (Escala complementaria), existente en el Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona, anunciada por Orden de 17 de febrero próximo pasado (D. O. número 41), pasa destinado a dicho Establecimiento el capitán de dicha Arma y Escala D. Alejandro Martín Marcos, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22
Madrid, 14 de marzo de 1958.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), y para cubrir vacantes en turno de provisión normal de las anunciadas por Orden de 12 del pasado enero (DIARIO OFICIAL número 37), por personal de oficiales auxiliares de Artillería, pasan destinados a los Cuerpos y Establecimientos que se indican los oficiales de dicha Arma y Escala que a continuación se relacionan, debiendo considerarse rectificada dicha Orden en el sentido de anular las vacantes de capitán anunciadas para el Regimiento número 24, y que en la misma, por error figuraban.

VOLUNTARIOS

A la Jefatura de Artillería del Ejército

Teniente auxiliar de Artillería don Francisco Guerra Durán, del Regimiento de Artillería núm. 45.

Al Regimiento de Artillería núm. 15

Teniente auxiliar de Artillería don Santiago Osuna Valderrama, del Regimiento de Artillería núm. 30.

Al Regimiento de Artillería núm. 17

Capitán auxiliar de Artillería don Teógenes Fuentes Llorente, del Regimiento de Artillería núm. 90. (Artículo 27.)

Al Regimiento de Artillería núm. 18

Teniente auxiliar de Artillería don Blas Ortín Bermúdez, del Parque y Maestranza de Artillería de Melilla. (Artículo 27.)

Al Regimiento de Artillería núm. 24

Teniente auxiliar de Artillería don Prudencio Lozares Díez, del Regimiento de Artillería núm. 1.

Al Regimiento de Artillería núm. 26

Teniente auxiliar de Artillería don Francisco Nieves Jiménez, de la Agrupación de Artillería núm. 2.

Al Regimiento de Artillería núm. 28

Teniente auxiliar de Artillería don Pablo Pérez Rodríguez, del Regimiento de Artillería núm. 21.

Al Regimiento de Artillería núm. 43

Teniente auxiliar de Artillería don Luis Royo Monferrer, de la Agrupación de Artillería núm. 2.

Al Regimiento de Artillería núm. 71

Teniente auxiliar de Artillería don Tomás Rozas Rubio, del Regimiento de Artillería núm. 4. (Artículo 27.)

Al Regimiento de Artillería núm. 73

Teniente auxiliar de Artillería don Emilio Esparza Etayo, del Regimiento de Artillería núm. 30.

Al Regimiento de Artillería núm. 75, Plana Mayor y Grupo I. (Nueva creación)

Teniente auxiliar de Artillería don Aniceto Núñez Hernández, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General.

Al Regimiento de Artillería núm. 75, Grupo II. (Nueva creación)

Teniente auxiliar de Artillería don José Grosso Muñoz, del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.

Al Regimiento de Artillería núm. 75, Grupo III. (Nueva creación)

Teniente auxiliar de Artillería don Manuel Miranda Maza, del Grupo de

Artillería a Lomo del Africa Occidental Española.

Al Regimiento de Artillería núm. 75, Grupo IV. (Nueva creación)

Teniente auxiliar de Artillería don Francisco Mahugo Torrado, del Regimiento de Artillería núm. 30.

Al Regimiento de Artillería núm. 75, Grupo V (nueva creación)

Teniente auxiliar de Artillería don Gregorio Lázaro Escobar, de la Agrupación de Artillería núm. 2.

A la Agrupación de Artillería núm. 2

Teniente auxiliar de Artillería don José Cerezo Santos, del Regimiento de Artillería núm. 32.

Al Grupo Independiente de Artillería Antiaérea I

Teniente auxiliar de Artillería don Bartolomé Torrén Cursachs, del Regimiento de Artillería núm. 32.

Otro, D. Paulino Munugarre Echarrri, del Regimiento de Artillería número 32.

Al Grupo de Artillería a Lomo del Africa Occidental Española

Teniente auxiliar de Artillería don Amelio Domínguez Galindo, del Regimiento de Artillería núm. 32. (Artículo 27.)

Al Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona

Teniente auxiliar de Artillería don José Bobillo Zambrano, del Regimiento de Artillería núm. 32.

FORZOSOS

Al Regimiento de Artillería núm. 92

Capitán auxiliar de Artillería don Ramiro Castiñeiras Casalderrey, disponible en la 1.ª Región Militar.

Al Regimiento de Artillería núm. 93

Capitán auxiliar de Artillería don Francisco Galán Agüero, disponible en la 6.ª Región Militar.

Madrid, 14 de marzo de 1958.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), y para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 18 de febrero de 1958 (D. O. núm. 42), pasa a servir los destinos que se indican el personal del Cuerpo Auxiliar

Subalterno del Ejército que a continuación se relaciona.

VOLUNTARIO

Al Depósito de Municionamiento de Villa Cisneros

Maestro armero D. José Pérez Neira, de disponible y en comisión en el Regimiento de Infantería Simancas núm. 4.

FORZOSO

Al Depósito de Municionamiento de Villa Bens

Maestro armero D. Agapito Velasco Sáez de la Maleta, de disponible y en comisión en el Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15. Madrid, 14 de marzo de 1958.

BARROSO

Especialistas del Ejército

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), y para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 10 de febrero de 1958 (D. O. núm. 35), pasan a servir los destinos que se indican el alférez y suboficiales especialistas que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS

Al Regimiento de Artillería núm. 4

Alférez especialista de la Rama A don Juan Durán Farzán, de disponible y en comisión en el mismo.

Al Regimiento de Artillería núm. 75, Grupo III

Brigada especialista de la Rama A don Manuel Cirujano Fernández, de disponible y en comisión en el mismo.

FORZOSOS

Al Regimiento de Artillería núm. 50

Sargento especialista de la Rama A don Antonio López Clement, de disponible en la 5.ª Región Militar.

Al Regimiento de Artillería núm. 94

Sargento especialista de la Rama A don Pedro Morla Casado, de disponible y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 92.

A la Agrupación de Artillería núm. 2

Sargento especialista de la Rama A don Antonio Martínez Prieto, de disponible y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 92.
Madrid, 14 de marzo de 1958.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), y para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 10 de febrero de 1958 (D. O. núm. 35), pasan a servir los destinos que se indican los ayudantes especialistas, mecánicos electricistas de la Rama A que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIO**Al Regimiento de Artillería núm. 50**

Ayudante especialista Fernando Guerrero Tisca, del Regimiento de Artillería núm. 6.

FORZOSOS**Al Regimiento de Artillería núm. 50**

Ayudante especialista Santiago de las Heras Cacho, del Regimiento de Artillería núm. 2.

Otro, Manuel de las Heras Cacho, del Regimiento de Artillería núm. 2.

A la Agrupación de Artillería núm. 2

Ayudante especialista José María Anciros Peña, del Regimiento de Artillería núm. 2.

Otro, Manuel Soto Seguí, del Regimiento de Artillería núm. 6.

Otro, D. Mario Ascucibia Alamos, del Regimiento de Artillería número 6.

Al Grupo Independiente de Artillería Antiaérea núm. 3

Ayudante especialista D. Antonio Pérez Luengo, del Regimiento de Artillería núm. 2.

Otro, Celestino Herrero Vázquez, del Regimiento de Artillería núm. 2.
Madrid, 14 de marzo de 1958.

BARROSO

Escala de complemento**Ascensos**

Por reunir las condiciones que determina el párrafo último del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (C. L.) núm. 80) y artículo único de la Orden de 29 de mayo de

1953 (D. O. núm. 122), se asciende al empleo de capitán de complemento de Artillería con antigüedad de 10 de octubre de 1957, al teniente de igual Arma y Escala D. Juan Marazuela Alvarez, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de colocado en la 4.ª Región Militar, plaza de San Vicente de Castellet (Barcelona), continuando en la misma situación y residencia en que actualmente se encuentra.

Madrid, 14 de marzo de 1958.

BARROSO

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobado por Decreto de 17 de mayo de 1952 (apéndice núm. 6 de la «Colección Legislativa»), se asciende al empleo de teniente de complemento de Artillería, con antigüedad de 1 de octubre de 1957, al alférez de igual Arma y Escala D. Cecilio García Barquero, del Regimiento de Artillería núm. 6, el cual continuará en las mismas condiciones en que le fué adjudicado el destino que tiene actualmente.

Madrid, 14 de marzo de 1958.

BARROSO

Destinos

Pasa destinado en las condiciones que señala la Orden de 21 de enero de 1957 (D. O. núm. 18), al Regimiento de Artillería núm. 3, el alférez de complemento de Artillería D. Jesús Gómez Ferreiro, en situación de licenciado, con residencia actual en Santiago de Compostela (La Coruña), calle de Víctor Muñoz núm. 2, debiendo darse cuenta al interesado, por la Comandancia Militar de dicha plaza, del contenido de la presente Orden.

Madrid, 14 de marzo de 1958.

BARROSO

INGENIEROS**Disponibles**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 8 de septiembre de 1952 (D. O. núm. 207), se concede el pase a la situación de disponible en la 7.ª Región Militar (plaza de Salamanca), a los comandantes de Ingenieros de la Escala complementaria D. Angel Alonso Laguna y don

Guzmán Castrillo Moral, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 40 (planta eventual).

Madrid, 14 de marzo de 1958.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 237), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Marina Gratacós Trias, al teniente de Ingenieros (Escala activa), don Juan Jou Casadevall, con destino en la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Madrid, 14 de marzo de 1958.

BARROSO

Escala de complemento**Destinos**

Por haber causado baja en la Instrucción Premilitar Superior por Orden de 8 de marzo de 1958 (D. O. número 60), los alféreces eventuales de complemento de Ingenieros que a continuación se relacionan, en virtud de lo dispuesto en el apartado I.) del caso I del artículo 36 de las Instrucciones para el Reclutamiento y Desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, publicadas en Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. número 191), parcialmente modificadas por la de 6 de abril de 1957 (D. O. número 85) y 14 de enero de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 15, y a fin de completar el tiempo de su servicio militar, pasan destinados como sargentos de complemento a las Unidades que se indican.

Al Regimiento de Transmisiones del Ejército

Don Antonio Amer Freire, del Distrito de Madrid.

A la Agrupación de Transmisiones número 2

Don José Fernández Rosa, del Distrito de Sevilla.

Madrid, 14 de marzo de 1958.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 12 de octubre de 1957, el sargento de complemento de Ingenie-

ros D. Benjamín Rojo Maurin, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de colocado, con residencia en Barcelona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 14 de marzo de 1958.

BARROSO

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Vacantes de mando

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre 'coroneles' de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), la vacante de director de la Pirotecnia Militar de Sevilla.

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determina la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178), y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en África, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 13 de marzo de 1958.

BARROSO

Ayudantes

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 286), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo inmediato superior, con antigüedad de 1 de marzo de 1958, al alférez auxiliar de Armamento y Material D. Lorenzo Lucas Goyeneche, de la Dirección General de Industria y Material (Polígono de Carabanchel), quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 13 de marzo de 1958.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957

(DIARIO OFICIAL número 257), se concedé licencia para contraer matrimonio a los oficiales del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción que a continuación se relacionan:

Alférez auxiliar de Armamento y Material D. Fernando Ruiz Magarzo, del Parque de Artillería de Valladolid, con doña María del Socorro López Gómez.

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Antonio Torquemada González, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 6.ª Región Militar, con doña Juana Lueño Sanz.

Madrid, 13 de marzo de 1958.

BARROSO

SANIDAD MILITAR

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) y próximo a producirse una vacante de teniente coronel médico, en la Dirección General de Servicios, Jefatura de Sanidad, se anuncia para ser cubierta por concurso entre los tenientes coronels médicos (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar que aspiren a ocuparla.

Las instancias de los peticionarios debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y África, anticipar por conducto reglamentario, sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 14 de marzo de 1958.

BARROSO

FARMACIA MILITAR

Vacantes de destino

Existiendo una vacante de coronel farmacéutico, segundo jefe, en la Jefatura de Farmacia de la Dirección General de Servicios de este Ministerio, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los coroneles farmacéuticos que aspiren a ocuparla.

Las instancias de los solicitantes debidamente documentadas con copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Per-

sonal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, adelantándose las peticiones por telégrafo.

Madrid, 14 de marzo de 1958.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se publica a continuación las vacantes de oficiales farmacéuticos existentes en las Dependencias que se relaciona, para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, adelantándose las peticiones por telégrafo.

Farmacia Central de la Comandancia General de Ceuta.—Una de comandante y una de capitán.

Farmacia Militar núm. 2 de Barcelona.—Una de capitán.

Madrid, 14 de marzo de 1958.

BARROSO

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta por concurso, una vacante de capitán farmacéutico, existente en el Laboratorio de Farmacia Militar de Ceuta.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas con copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, adelantándose las peticiones por telégrafo.

Madrid, 13 de marzo de 1958.

BARROSO

VETERINARIA MILITAR

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 29 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales veterinarios, que a continuación se relacionan:

Teniente coronel veterinario (Escala activa) D. Luis Domenech Lafuente, de la cuarta Unidad de Tropas de Veterinaria, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial y a percibir desde 1 de abril de 1958.

Otro, D. Carmelo Gracia Estella, de la quinta Unidad de Tropas de Veterinaria, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1958.

Comandante veterinario (Escala activa) D. Félix Gordo Sánchez, del Estado Mayor Central del Ejército, siete trienios por llevar veintinueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1958.

Capitán veterinario (E. A.) don Conrado Núñez Núñez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I, siete trienios por llevar veintinueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1958.

Otro, D. Manuel Costea Rumbado, de la quinta Unidad de Tropas de Veterinaria, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1958.

Otro, D. Manuel Morcillo Barra, del Centro Técnico de Intendencia, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1958.

Otro, D. Elías Fernández González, de la quinta Unidad de Tropas de Veterinaria, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1958.

Otro, D. José Pérez Gayán, del Regimiento de Infantería Murcia número 42, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1958.

Madrid, 14 de marzo de 1958.

BARROSO

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, que a continuación se relaciona:

Maestro herrador forjador del A. S. E. don Antonio Ramos Martínez, del Depósito Central de Reservas, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio, a percibir desde 1 de abril de 1958.

Otro, D. José Cordovilla Frutos, de la Agrupación de Intendencia número 7, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio, a percibir desde 1 de marzo de 1958.

Otro, D. Avelino Calleja Silvero, disponible en la 1.ª Región Militar, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio, a percibir desde 1 de abril de 1958.

Otro, D. Francisco Medina Rodríguez, del Regimiento de Infantería Pavia núm. 19, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio, a percibir desde 1 de marzo de 1958.

Otro, D. Pedro Rosado Abellán, del Regimiento de Infantería Simancas núm. 4, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio, a percibir desde 1 de abril de 1958.

Otro, D. José Fernández Ruiz, disponible en la 6.ª Región Militar, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio, a percibir desde 1 de abril de 1958.

Otro, D. Cesáreo Ocariz Mendieta, del Regimiento de Artillería de Montaña núm. 24, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio, a percibir desde 1 de abril de 1958.

Otro, D. Gabriel García Ledesma, del Grupo de Artillería a Lomo del Africa Occidental Española, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio, a percibir desde 1 de abril de 1958.

Otro, D. Alfonso Martínez García, disponible en la 6.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio con antigüedad de 1 de abril de 1957, a percibir desde 1 de enero de 1958.

Otro, D. José Rodríguez Reguenga, disponible en la 5.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 29, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio, con antigüedad de 1 de abril de 1957, a percibir desde 1 de enero de 1958.

Otro, D. Rafael Aguilar Fuentes, disponible en la 2.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio con antigüedad de 1 de abril de 1957, a percibir desde 1 de enero de 1958.

Otro, D. Alipio Sánchez Martín, disponible en la 3.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio con antigüedad de 1 de abril de 1957, a percibir desde 1 de enero de 1958.

Otro, D. Juan Leñador Monje, disponible en la 1.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio con antigüedad de 1 de abril de 1957, a percibir desde 1 de enero de 1958.

Otro, D. Juan Sánchez Tejada, disponible en la 1.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio con antigüedad de 1 de abril de 1957, a percibir desde 1 de enero de 1958.

Otro, D. Gregorio Ruiz Román, disponible en la 1.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio con antigüedad de 1 de abril de 1957, a percibir desde 1 de enero de 1958.

Otro, D. Benigno Vicente Verde, disponible en la 1.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Caballería Dragones de Calatrava número 2, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio con antigüedad de 1 de abril de 1957, a percibir desde 1 de enero de 1958.

Otro, D. Santiago Baranguarán Lezo, disponible en la 1.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio con antigüedad de 1 de abril de 1957, a percibir desde 1 de enero de 1958.

Otro, D. Rafael Robles Bermudo, disponible en la 6.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio con antigüedad de 1 de abril de 1957, a percibir desde 1 de enero de 1958.

Otro, D. Augusto Morago Bombán, de la cuarta Unidad de Veterinaria, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio con antigüedad de 1 de abril de 1957, a percibir desde 1 de enero de 1958.

Otro, D. Manuel Rúa Montero, disponible en la 8.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Caballería Cazadores Talavera número 13, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio con antigüedad de 1 de abril de 1957, a percibir desde 1 de enero de 1958.

Otro, D. Francisco del Río del Río, disponible en la 6.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio con antigüedad de 1 de abril de 1957, a percibir desde 1 de enero de 1958.

Otro, D. Asterio Herbosa Isla, disponible en la 9.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio con antigüedad de 1 de abril de 1957, a percibir desde 1 de enero de 1958.

Otro, D. Lorenzo Sanz Lidón, de la Agrupación de Sanidad Militar número 3, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio con antigüedad de 1 de abril de 1957, a percibir desde 1 de enero de 1958.

Otro, D. Donato Callaba Castán, del Regimiento de Infantería Toledo núm. 35, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio con antigüedad de 1 de abril de 1957, a percibir desde 1 de enero de 1958.

Otro, D. Claudio Domingo Dalfo, disponible en la 4.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio con antigüedad de 1 de abril de 1957, a percibir desde 1 de enero de 1958.

Otro, D. Julián Barrios Sánchez, de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Artillería, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio con antigüedad de 1 de abril de 1957, a percibir desde 1 de enero de 1958.

Otro, D. Rafael León Blanco, disponible en la 1.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio con antigüedad de

1 de abril de 1957, a percibir desde 1 de enero de 1958.

Madrid, 14 de marzo de 1958.

BARROSO

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden tres trienios acumulables por llevar nueve años de servicio, a percibir desde 1 de abril de 1958, al sargento de Veterinaria con destino en la quinta Unidad de Tropas de Veterinaria, don Leoncio Arnáiz Hernando.

Madrid, 14 de marzo de 1958.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Jesús Benito Gómez, al teniente veterinario (E. A.) don Jesús Carcar Gabarrón, con destino en el Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

Madrid, 14 de marzo de 1958.

BARROSO

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en Baleares (plaza de Palma de Mallorca), a partir del día 6 del mes actual, en las condiciones que determina el apartado b) del artículo 5.º del Decreto de «situaciones» de 12 de marzo de 1954 (D. O. número 67) y por hallarse comprendido en las instrucciones de 17 de julio de 1956 (D. O. núm. 162), el maestro herrador forjador del C. A. S. E. don Miguel Oliver Capó, del Regimiento de Artillería núm. 30.

Madrid, 14 de marzo de 1958.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado por cumplir la edad reglamentaria el día 14 del mes actual, el maestro herrador forjador del C. A. S. E. don Eutiquio Gutiérrez García, disponible en la 5.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Caballería Dragones de Castillejos número 10, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda por sus años de ser-

vicio, previa propuesta que formulará el Centro de donde depende el interesado.

Madrid, 14 de marzo de 1958.

BARROSO

Escala de complemento

Continuación en la Escala

Se concede la continuación en la Escala de complemento hasta cumplir la edad de cuarenta y siete años el día 28 de septiembre de 1970, al teniente veterinario de complemento don Máximo Vivas Rodríguez, con destino en la Jefatura de Veterinaria de la Comandancia General de Melilla.

Madrid, 14 de marzo de 1958.

BARROSO

Se concede la continuación en la Escala de complemento hasta cumplir la edad de cuarenta y siete años el día 21 de septiembre de 1973, al teniente veterinario de complemento don Pedro Sanmartín Boncompte, con destino en la 3.ª Unidad de Tropas de Veterinaria.

Madrid, 14 de marzo de 1958.

BARROSO

OFICINAS MILITARES

Retiros

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, el capitán de Oficinas Militares (E. A.) D. Leandro Gajate Martín, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 40, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 13 de marzo de 1958.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 286), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato, con la antigüedad de 13 de marzo de 1958, al oficial y ayudante de Oficinas Militares que a continuación se expresa:

Teniente de Oficinas Militares (Escala activa) D. Miguel Picot Orduña,

del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército V, quedando confirmado en su actual destino.

Ayudante de Oficinas Militares don José Godoy Frias, del Servicio Histórico del Ejército, quedando a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 13 de marzo de 1958.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Isabel Ginestar Vives, al teniente de Oficinas Militares (Escala activa, D. José Cañada Valle, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército III.

Madrid, 13 de marzo de 1958.

BARROSO

VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de capitán correspondiente a la plantilla fija de cualquier Arma de la Escala complementaria, existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas con copia de la Hoja de Servicios y Ficharesumen, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en África, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 13 de marzo de 1958.

BARROSO

Recompensas

Por aplicación del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco y pensiones anejas a la misma, a los suboficiales y personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno que a continuación se relacionan:

Comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º

Brigada de Infantería D. Juan Martínez Peñalver, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5. Cruz sin pensión.

Sargento de Infantería D. Antonio Ramos García, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3. Cruz sin pensión.

Sargento músico D. Julio Alcántara Campillo, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión. Cruz sin pensión.

Comprendidos en el apartado d) del artículo 1.º

Sargento de Infantería D. Manuel Carballo del Valle, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1. Pensión del 30 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de enero de 1958, aneja a la Cruz concedida por Orden de 2 de marzo de 1951 (D. O. núm. 63).

Otro, D. José Baños Rodríguez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2. Pensión del 30 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de julio de 1957, aneja a la Cruz concedida por Orden de 24 de abril de 1950 (D. O. núm. 98).

Otro, D. José Oteo Sobrón, del Grupo de Tiradores de Infantería núm. 1. Pensión del 30 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de julio de 1955, aneja a la Cruz concedida por Orden de 10 de septiembre de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 206).

Maestro herrador D. Juan Liñán Millán, del Tabor de Caballería número 1. Pensión del 30 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de junio de 1953, aneja a la Cruz concedida por Orden de 6 de abril de 1949 (D. O. núm. 82).

Comprendidos en el apartado e) del artículo 1.º

Brigada de Infantería D. Manuel Lago Ruade, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3. Pensión del 40 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de octubre de 1957, aneja a la Cruz concedida por Orden de 1 de diciembre de 1945 (D. O. núm. 273).

Otro, D. Joaquín Regidor Blanco, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas número 5. Pensión del 40 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de julio de 1956, aneja a la Cruz concedida por Orden de 13 de febrero de 1946 (D. O. núm. 43).

Maestro herrador D. Antonio Díaz Medina, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2. Pensión de 40 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de noviembre de 1957, aneja a la

Cruz concedida por Orden de 20 de febrero de 1946 (D. O. núm. 46).

Sargento de Infantería D. José Ruiz de Eloizaga Fernández de la Bastida, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas número 5. Pensión del 40 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de diciembre de 1956, aneja a la Cruz concedida por Orden de 23 de abril de 1947 (D. O. núm. 93).

Madrid, 13 de marzo de 1958.

BARROSO

ADVERTENCIA.—En la página 1.023 se publican dos Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a oficiales auxiliares, brigadas y sargentos del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Dirección General de la Guardia Civil

Retiros

Con arreglo a lo establecido en el artículo 65 del Reglamento para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1936, causa baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, pasando a la situación de retirado por inutilidad física, por fin del presente mes, el brigada de dicho Cuerpo D. Faustino Acosta Sánchez, con destino en el Tercio Móvil de Madrid, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 11 de marzo de 1958.

BARROSO

Intervención General del Ejército

VARIAS ARMAS

Señalamiento de sueldos y haberes

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 29 de octubre de 1942 (D. O. núm. 244), reformada por la de 14 de marzo de 1949 (D. O. núm. 61) y ampliada por las de 14 de diciembre de 1949 (D. O. número 282), 11 de enero de 1950 (D. O. núm. 9), y 30 de agosto de 1945 (D. O. núm. 195), se concede el

sueldo o haberes que a cada uno se le señala, al personal del Ejército que a continuación se relaciona, el que percibirá a partir de las fechas que se indican:

Infantería

Cabo de Banda Lucas Santiago García Suárez, del Grupo de Tiradores de Infantería núm. 1, sueldo de 4.700 pesetas anuales a partir de 1 de diciembre de 1957.

Cabo músico Francisco Villar Ortiz, del Regimiento de Infantería Lepanto núm. 2, haberes de cabo primero a partir de 1 de noviembre de 1957.

Otro, Francisco Rubio Alonso, del Regimiento de Infantería Milán número 3, sueldo de sargento a partir de 1 de febrero de 1958.

Cabo de Banda Nicasio Montero García, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3, sueldo de sargento a partir de 1 de febrero de 1958.

Otro, José Ruiz Trujillo, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 4, sueldo de 5.200 pesetas anuales a partir de 2 de enero de 1958.

Cabo músico Cancio Hernández Cedeño, del mismo, haberes de cabo primero a partir de 1 de noviembre de 1957.

Cabo de Banda Miguel Álvarez Barrera, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 5, sueldo de 4.200 pesetas anuales a partir de 1 de marzo de 1958.

Cabo músico José Fernández del Río, del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8, sueldo de 4.200 pesetas anuales a partir de 1 de febrero de 1958.

Otro, José Domínguez Seoane, del mismo, sueldo de 4.200 pesetas anuales a partir de 1 de septiembre de 1957.

Otro, Bernardino Escalón Barcala, del mismo, sueldo de 4.200 pesetas anuales a partir de 1 de junio de 1957.

Otro, Tomás Andrada López, del Regimiento Cazadores de Montaña número 8, sueldo de 4.700 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1958.

Otro, José Martínez Niguez, del mismo, haberes de cabo primero a partir de 1 de noviembre de 1957.

Otro, José Tuñón Palacios, del mismo, haberes de cabo primero a partir de 1 de noviembre de 1957.

Cabo de Banda Juan Talabán Hornero, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 9, sueldo de 4.200 pesetas anuales a partir de 1 de febrero de 1958.

Otro, Miguel Pérez Lucas, del Regimiento de Infantería Mallorca número 13, haberes de cabo primero a partir de 1 de abril de 1957.

Cabo músico Sixto Carrión Lara, del mismo, sueldo de 3.700 pesetas anuales a partir de 1 de noviembre

de 1957. Rectificación a la Orden de 23 de diciembre de 1957 (D. O. número 290).

Cabo de Banda Francisco Moreno Mesa, del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15, sueldo de sargento a partir de 1 de marzo de 1958.

Otro, Manuel Barea Criado, del mismo, sueldo de sargento a partir de 1 de marzo de 1958.

Otro, José Fernández Jiménez, del mismo, sueldo de sargento a partir de 1 de marzo de 1958.

Cabo músico Antonio Martín Lora, del mismo, sueldo de 3.700 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1958.

Cabo de Banda Manuel Velasco Hernández, del Regimiento de Infantería Pavia núm. 19, sueldo de sargento a partir de 1 de febrero de 1958.

Cabo músico Manuel Rueda Higuera, del mismo, sueldo de 4.700 pesetas anuales a partir de 1 de febrero de 1958.

Otro, Jesús Cuñado García, del mismo, sueldo de 4.200 pesetas anuales a partir de 1 de marzo de 1958.

Otro, Manuel Ibáñez Molero, del Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20, sueldo de 4.200 pesetas anuales a partir de 1 de marzo de 1958.

Cabo de Banda José Antonio Moro González, del Regimiento de Infantería Valencia núm. 23, sueldo de 4.200 pesetas anuales a partir de 1 de marzo de 1958.

Cabo músico Modesto Cillero Paz, del Regimiento de Infantería Argel número 27, sueldo de 4.700 pesetas anuales a partir de 1 de marzo de 1958.

Otro, Mariano Gómez González, del mismo, sueldo de sargento a partir de 1 de marzo de 1958.

Otro, Enrique Hernández Carabajo, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32, sueldo de 4.200 pesetas anuales a partir de 1 de marzo de 1958.

Cabo de Banda Lorenzo García Cifuentes, del Regimiento de Infantería Alcántara núm. 33, sueldo de sargento a partir de 1 de febrero de 1958.

Cabo músico Emiliano Sánchez López, del mismo, sueldo de 4.200 pesetas anuales a partir de 1 de agosto de 1958.

Otro, José Tur Hiera, del Regimiento de Infantería León núm. 38, haberes de cabo primero a partir de 1 de noviembre de 1957.

Otro, Diego Morales Escudero, del Regimiento de Infantería Sevilla número 40, sueldo de 4.700 pesetas anuales a partir de 1 de marzo de 1958.

Otro, Fermín Cedillo Paniagua, del Regimiento de Infantería Murcia número 42, sueldo de 4.200 pesetas anuales a partir de 1 de febrero de 1957.

Otro, José Antonio Muñoz Mediavilla, del mismo, sueldo de 5.200 pesetas anuales a partir de 1 de febrero de 1958.

Otro, Juan Luis Pons Olives, del Regimiento de Infantería Mahón número 46, sueldo de 4.200 pesetas anuales a partir de 1 de abril de 1958.

Otro, Francisco Triviño Hernández, del Regimiento de Infantería Palma núm. 47, sueldo de 4.200 pesetas anuales a partir de 1 de febrero de 1958.

Otro, Manuel Soto Paz, del Regimiento de Infantería Canarias número 50, sueldo de 5.200 pesetas anuales a partir de 1 de marzo de 1958.

Sargento músico D. Pedro Marugan Chavarrí, del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército, sueldo de brigada a partir de 1 de marzo de 1958.

Cabo músico Celestino Peinado Bautista, del mismo, sueldo de sargento a partir de 1 de marzo de 1958.

Otro, Tomás Cuadrado Espada, de la Academia Auxiliar Militar, sueldo de 4.200 pesetas anuales a partir de 1 de febrero de 1958.

Otro, Enrique Aragón Marrodan, de la Academia General Militar, sueldo de 4.200 pesetas anuales a partir de 1 de febrero de 1958.

Cabo de Banda Francisco Cazorla de la Cruz, de la Academia de Infantería, sueldo de 4.200 pesetas anuales a partir de 1 de marzo de 1958.

Otro, Amalio Carrillo Sánchez, de la misma, sueldo de 4.200 pesetas anuales a partir de 1 de marzo de 1958.

Otro, Marcos Mateos Maestre, de la Escuela Militar de Montaña, sueldo de sargento, a partir de 1 de febrero de 1958.

Sargento músico D. Luis Arroyo Díaz, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, sueldo de brigada a partir de 1 de febrero de 1958.

Caballería

Cabo de Banda Manuel Aranda Fernández, del Regimiento de Caballería Dragones de Farnesio número 13, sueldo de 5.200 pesetas anuales a partir de 1 de junio de 1957.

Otro, Agustín García de Mena, del Regimiento de Caballería Dragones de Villaviciosa núm. 14, sueldo de 3.700 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1958.

Sargento remontista D. Salvador González Gómez, de la Yeguada Militar de Jerez de la Frontera, sueldo de brigada a partir de 1 de febrero de 1958.

Otro, D. Florentino Martín Rodríguez, en situación de disponible en la 2.ª Región Militar, sueldo de brigada a partir de 1 de enero de 1958.

Artillería

Cabo de Banda Jacinto Fernández Lozano, del Grupo Independien-

te de Artillería Antiaérea núm. 2, sueldo de 4.700 pesetas anuales a partir de 1 de junio de 1956, y sueldo de 5.200 pesetas anuales a partir de 1 de junio de 1957.

Otro, Damián González Rodríguez, del Regimiento de Artillería número 12, sueldo de 4.700 pesetas anuales a partir de 1 de febrero de 1958.

Otro, Enrique Cintado Padín, del Regimiento de Artillería núm. 22, sueldo de 4.200 pesetas anuales a partir de 1 de marzo de 1958.

Otro, Joaquín Gómez Martínez, del Regimiento de Artillería Antiaérea número 72, sueldo de sargento a partir de 1 de abril de 1958.

Otro, Pedro Marcos Domínguez, de la Academia de Artillería, sueldo de 5.200 pesetas anuales a partir de 1 de febrero de 1958.

Otro, Teodoro Ayuso Sánchez, de la misma, sueldo de 3.700 pesetas anuales a partir de 1 de diciembre de 1957.

Cabo músico Benito Mauro Hernández, de la misma, sueldo de 5.200 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1958.

Otro, Eduardo Otero Martín, de la misma, sueldo de 5.200 pesetas anuales a partir de 1 de febrero de 1958.

Ingenieros

Cabo de Banda Carmelo Anés Rubio, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I, sueldo de 4.700 pesetas anuales a partir de 1 de julio de 1957.

Otro, Pedro Coto Delgado, del Batallón de Zapadores núm. 2, sueldo de 5.200 pesetas anuales a partir de 1 de febrero de 1958.

Otro, Dionisio Tapia García, de la Agrupación de Transmisiones número 1, sueldo de 5.200 pesetas anuales a partir de 1 de marzo de 1958.

Otro, José Luis Villalba Martín, del Parque Central de Ingenieros, sueldo de sargento a partir de 1 de febrero de 1958.

Cabo músico Felipe Ocón Iniguez, de la Academia de Ingenieros del Ejército, sueldo de 5.200 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1958.

Intendencia

Cabo de Banda Juan Burrero Gómez, del Grupo de Tropas de Intendencia de Baleares, sueldo de sargento a partir de 1 de febrero de 1958.

Sanidad

Cabo de Banda Luis Tabuena Mesa, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 1, sueldo de 4.200 pesetas anuales a partir de 1 de diciembre de 1957.

Madrid, 11 de marzo de 1958.

BARROSO

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, los suboficiales que a continuación se relacionan:

Sargento de Infantería D. Juan López Doblas, de «reemplazo voluntario» en Luisiana (Sevilla). Retirado en 29 de enero de 1957.

Sargento de Infantería D. Tomás Talegón Casas, de «reemplazo voluntario» en Salamanca. Retirado en 27 de febrero de 1958.

Sargento de Caballería D. Lucio Delegido Guerra, de Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, Distrito Forestal de Palencia. Retirado en 2 de marzo de 1958.

Sargento de Infantería D. Rafael Rifa Peinado, de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Granada. Fallecimiento.

Sargento de Ingenieros D. César Ardo Pérez, de la Junta de Obras del Puerto de Valencia. Fallecimiento.

Al sargento de complemento de Caballería D. Lucio Delegido Guerra, deberá hacerse nuevo señalamiento de haberes en relación a su des-

tino civil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 91).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 11 de marzo de 1958.—Por delegación, *Serafin Sánchez Fuen-santa*.

Excmos. Sres. Ministros ...

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199), esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pasen a la situación de «reemplazo voluntario» que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley, el oficial y suboficiales que a continuación se mencionan. Los interesados que no hayan permanecido cuatro años en el destino de que proceden quedan comprendidos en cuanto dispone el párrafo segundo del artículo séptimo

de la Orden de este Departamento de 21 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» núm. 94):

Teniente de Infantería D. Francisco Gálvez Vázquez, del Ayuntamiento de Genaiguacil (Málaga). Fija su residencia en Ronda (Málaga).

Brigada de La Legión D. José Antonio Gil García, de la Administración de Correos de Murcia. Fija su residencia en Murcia.

Brigada de Artillería D. Valentín Miñón Arnaiz, de la Biblioteca Pública de Oviedo (Asturias). Fija su residencia en Getafe (Madrid).

Sargento de Ingenieros D. Sixto Sánchez López, Ayuntamiento de Béjar (Salamanca). Fija su residencia en Salamanca.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 11 de marzo de 1958.—Por delegación, *Serafin Sánchez Fuen-santa*.

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del Estado núm. 64.)

ADQUISICIONES - CONCURSOS

JUNTA DELEGADA PARA ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL HOSPITAL MILITAR DE PAMPLONA

Se admiten ofertas de artículos fáciles de conservación hasta las doce horas de los días 22 y 29 del presente mes. Informes, en las Oficinas del Hospital.

Pamplona, 14 de marzo de 1958.

Núm. 1.853

P. 1-1

JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE BALEARES

Expediente 1-A. C-58

El día 9 de abril próximo, a las once horas, en el despacho del Excmo. Sr. General Jefe de Artillería de Baleares (Palacio de la Almudaina), se efectuará en pública subasta la adquisición de 1.942 Qm. de carbón vegetal guardias para los destinos siguientes: 909 Qm. para el Almacén Regional de Intendencia de Palma, 356 para el Depósito de Ibiza y 686 para el Almacén Local de Mahón.

Los pliegos de condiciones se harán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (edificio de Intenden-

cia), los días hábiles, de diez a trece horas.

Palma, 12 de marzo de 1958.

Núm. 1.856

P. 1-1

JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR DE CEUTA

Hasta las doce horas del día 22 del actual se admiten ofertas para compra de artículos frescos a suministrar en abril próximo. Detalle y pliego de condiciones, en la Administración.

Ceuta, 12 de marzo de 1958.

Núm. 1.854

P. 1-1

REGIMIENTO CAZADORES DE MONTAÑA NUM. 5

Autorizado por la Superioridad, se anuncia la contratación, por el sistema de subasta, la adquisición de: Un flautín, dos trompas en fa y mi b (con espátula) y dos bajos en do, con destino a la Música del Regimiento.

Esta subasta se celebrará en la Sala de Actos del mismo, a las once horas del día 18 de abril próximo, ante la Junta Económica del Regimiento.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición que han de regir en la subasta, estarán a disposición de los licitadores en la Mayoría del Cuerpo, todos los días laborables desde las nueve a las catorce horas.

El importe de los anuncios será satisfecho por el adjudicatario.

Zaragoza, 14 de marzo de 1958.

Núm. 1.851

P. 1-1

JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR DE PAMPLONA

Se admiten ofertas artículos compra diaria hasta las once horas de los días 22 y 29 del presente mes.

Informes, en las Oficinas del Hospital.

Pamplona, 14 de marzo de 1958.

Núm. 1.852

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES DE RONDA

Día 24 de abril, a las doce horas, se celebrará subasta de arroz, aceite, azúcar, bacalao, café, carbón mine-

ral, vinos y, en general, artículos de fácil conservación para las necesidades del Sanatorio Militar para el mes de mayo. Ofertas a teniente coronel presidente. Condiciones y detalles Comandancia Militar.

Ronda, 13 de marzo de 1958.

Núm. 1.855

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE SEGOVIA

Se admiten ofertas hasta el día 10 del próximo abril para participar en el concierto directo para adquisición de artículos frescos mes de mayo próximo, con destino a este Hospital Militar.

Pliegos de condiciones e informes, en la Administración de este Establecimiento.

Segovia, 12 de marzo de 1958.

Núm. 1.850

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 2.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 3/58-A

A las once horas (11) del día 10 del próximo mes de abril se celebrará por esta Junta, sita en la Capitania General de esta Región (plaza de España), subasta para adquisición de carbón vegetal con destino a los Almacenes y Depósitos de Intendencia de esta Región que más adelante se detallan, así como cantidades aproximadas del citado artículo:

Pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición se encuentran en la Secretaría de la misma, y fijados en los tabloneros de anuncios de los Gobiernos y Comandancias Militares de la Región y Delegaciones Provinciales de Sindicatos de Sevilla, Córdoba, Huelva, Cádiz y Jaén.

El precio será reservado hasta el momento de la subasta.

El importe de este anuncio será de cuenta del o de los adjudicatarios, a prorratio.

Establecimientos y cantidad aproximada

Almacén Regional de Intendencia de Sevilla: 980 Qm.

Almacén Local de Intendencia de Cádiz: 896 Qm.

Almacén Local de Intendencia de Algeciras: 2.436 Qm.

Depósito de Intendencia de Córdoba: 770 Qm.

Depósito de Intendencia de Huelva: 82,64 Qm.

Depósito de Intendencia de Jerez de la Frontera: 913,50 Qm.

Depósito de Intendencia de Jaén: 163,14 Qm.

Sevilla, 10 de marzo de 1958.

Núm. 1.857

P. 1-1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION

AVISOS

ESTATUTOS DEL MONTEPIO DE PREVISION SOCIAL Y REGLAMENTACION DE TRABAJO DEL PERSONAL CIVIL, NO FUNCIONARIO, DEPENDIENTE DE LOS ESTABLECIMIENTOS MILITARES

Se encuentra a la venta, en la Administración de este DIARIO OFICIAL, al precio de 2,70 pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, folleto en tamaño octavo, que consta de 112 páginas, conteniendo los «Estatutos del Montepío de Previsión Social», con las modificaciones habidas hasta la fecha, y la nueva «Reglamentación de Trabajo del Personal Civil, no funcionario, dependiente de los Establecimientos militares».

LA DIRECCION

PAGOS A ESTA ADMINISTRACION

La Superioridad se ha servido disponer que, para compensar todos los débitos que los Organismos y Autoridades militares contraigan con la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa», cualquiera que sea su motivo, se cursen cargos a los Cuerpos, Centros y Dependencias, bien por intermedio de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o bien directamente.

Por lo expuesto, esta Dirección suplica a los señores Jefes de Cuerpo, Centros y Dependencias dispongan no se efectúe ninguna remesa de metálico a esta Administración por los débitos que contraigan con la misma los de su mando, hasta no recibir los correspondientes cargos por sus importes.

LA DIRECCION